



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 477

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el escrito presentado por **MANUEL JIMÉNEZ MORENO** y **MARÍA TERESA ROSA PÉREZ** en el que solicitan contraer matrimonio civil por la Concejal **BERNARDO LEÓN MEJÍAS**.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Delegar la competencia para celebrar matrimonio civil en el día que se dirá y en relación con el expediente de matrimonio civil autorizado que se menciona, en el siguiente miembro de la Corporación del Ayuntamiento de San José del Valle, por motivos de ausencia de esta Alcaldía en la fecha de celebración del mismo,

MATRIMONIO CIVIL	
Nº Expte.	06/2013
Contrayentes	DON MANUEL JIMÉNEZ MORENO DOÑA MARÍA TERESA ROSA PÉREZ
Fecha y Hora de celebración	Sábado, 06 de SEPTIEMBRE de 2014. a las 19:30H.
Delegación en Concejal	DON BERNARDO LEÓN MEJÍAS.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 05 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente

*El Secretario Interventor
Accidental*

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez.